

# UNEP GLOBAL MERCURY PARTNERSHIP

UN  
environment  
programme

GLOBAL  
MERCURY  
PARTNERSHIP

Yellowfin tuna. Courtesy: NOAA Fisheries. Photo by Jeff Mur

## INFORMATION ON BECOMING A PARTNER

This information sheet provides an overview of the United Nations Environment Programme (UNEP) Global Mercury Partnership for prospective partners. Further information is available at:

[www.unep.org/globalmercurypartnership/](http://www.unep.org/globalmercurypartnership/)

### GOAL OF THE PARTNERSHIP

The overall goal of the UNEP Global Mercury Partnership is to protect human health and the global environment from the releases of mercury and its compounds by minimizing and, where feasible, ultimately eliminating global, anthropogenic mercury releases to air, water and land.

### PARTNERSHIP AREAS

The UNEP Global Mercury Partnership is a voluntary and collaborative relationship between various parties, governmental, non-governmental, public and private, in which all participants agree to work together in a systematic way to achieve its goal.

Initiated in 2005<sup>1</sup>, the Partnership today focuses its work on supporting timely and effective implementation of the Minamata Convention on Mercury; on providing state of the art knowledge and science on mercury; and on delivering outreach and awareness raising towards global action on mercury.

<sup>1</sup> UNEP Governing Council Decision 23/9

The Partnership is structured around eight areas:

Artisanal and small-scale gold mining

Mercury cell chlor-alkali production

Mercury air transport and fate research

Mercury in products

Mercury releases from coal combustion

Mercury waste management

Mercury supply and storage

### OUR PARTNERS

Over 240 partners from governments, IGOs, NGOs, private sector and academic institutions:

- Support the overall goal of the Partnership.
- Contribute resources or expertise to the development and implementation of Partnership activities.
- Network with other organizations, agencies, entities and individuals addressing mercury issues.

### BECOMING A PARTNER

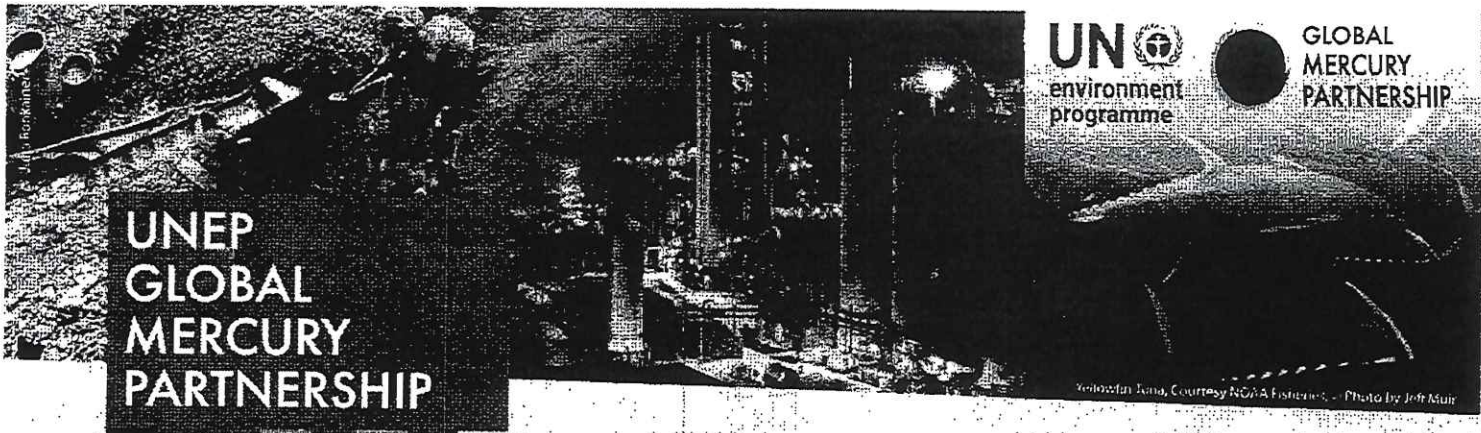
To become a partner, interested entities or individuals should submit a letter to UNEP signifying their support for the UNEP Global Mercury Partnership and their commitment to achieving its goal. The letter should also specify how they will contribute to meeting the goal of the Partnership.

Together with this letter, UNEP requests interested entities or individuals to also complete and submit the registration form (see reverse). Participation in the UNEP Global Mercury Partnership will be confirmed by UNEP. Partners' letters of support will be made public through the UNEP's website.

### SUPPORT LETTER AND REGISTRATION FORM SHOULD BE SUBMITTED TO:

Head, Chemicals and Health Branch  
Industry and Economy Division  
United Nations Environment Programme

Palais des Nations  
8-14 avenue de la Paix  
CH-1211 Geneva 10, Switzerland  
E-mail: [metals@un.org](mailto:metals@un.org)



# UNEP GLOBAL MERCURY PARTNERSHIP

UN  
environment  
programme



GLOBAL  
MERCURY  
PARTNERSHIP

Yonizafin Jara, Courtesy NOAA Fisheries - Photo by Jeff Muir

### PARTNERSHIP AREAS

Please check the partnership area(s) to which your organization intends to contribute to:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Artisanal and small-scale gold mining   | <input checked="" type="checkbox"/> Mercury releases from coal combustion |
| <input type="checkbox"/> Mercury cell chlor-alkali production    | <input checked="" type="checkbox"/> Mercury waste management              |
| <input type="checkbox"/> Mercury air transport and fate research | <input checked="" type="checkbox"/> Mercury supply and storage            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mercury in products          | <input checked="" type="checkbox"/> Mercury in fish and seafood           |

> Please specify in your support letter how your organization intends to contribute to each of the selected partnership area(s).

### ORGANIZATION APPLYING TO BECOME A PARTNER

Name of Organization: **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- Type of Organization:
- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Government          | <input type="checkbox"/> Industry / private sector         |
| <input type="checkbox"/> Intergovernmental Organization | <input type="checkbox"/> Academia / scientific institution |
| <input type="checkbox"/> Non-governmental Organization  | <input type="checkbox"/> Other, please specify             |

Mailing Address: **Ave. Cayetano Germosén esq. Ave. Gregorio Luperón .R.D**

Postcode: **11107** City: **Santo Domingo** Country: **República Dominicana**

E-mail:

Telephone: **809-567-4300 ext. 7223** Website: **www.ambiente.gob.do**

### ORGANIZATION'S REPRESENTATIVE TO THE UNEP GLOBAL MERCURY PARTNERSHIP

Mr.  Ms.

First Name: **Silmer**

Last Name: **Gonzalez Rufz**

Functional Title: **Directora de Calidad Ambiental**

Section / Department: **Viceministerio de Gestión Ambiental**

E-mail: **silmer.gonzalez@ambiente.gob.do**

*\* UNEP Global Mercury Partnership registration forms are to be accompanied by a letter to UNEP signifying support for the UNEP Global Mercury Partnership and commitment to achieving its goal. The support letter should specify how the organization intends to contribute to meeting the goal of the UNEP Global Mercury Partnership. Please submit the support letter and registration form to:*

**Head, Chemicals and Health Branch  
Industry and Economy Division  
United Nations Environment Programme  
Palais des Nations  
3-14 avenue de la Paix, 1211 Geneva 10, Switzerland  
E-mail: [metals@unep.org](mailto:metals@unep.org)**

**VICEMINISTERIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ALIANZA GLOBAL CONTRA EL MERCURIO**

**Antecedentes de las negociaciones del Convenio**

El Consejo de Administración del PNUMA en la Decisión 23/9, pedía que se establecieran asociaciones sobre el mercurio entre los gobiernos y otros interesados directos como una forma de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las emisiones de mercurio y sus compuestos. Esta solicitud está en consonancia con la Resolución 60/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover formas mundiales de colaboración" que define a las alianzas como relaciones voluntarias de colaboración entre varias partes, tanto públicas como no públicas, en que todos los participantes convienen en trabajar juntos para lograr un propósito común o emprender una tarea específica y con arreglo a lo que hayan acordado entre sí, compartir riesgos, responsabilidades, recursos y beneficios (párrafo 2).

En respuesta a la Decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA, en 2005 se definieron cinco esferas de asociación: emisiones de mercurio procedentes de la combustión de carbón; minería artesanal y a pequeña escala del oro; producción de álcalis de cloro con celdas de mercurio; productos que contengan mercurio, y la investigación del transporte aéreo y el destino del mercurio.

En la Decisión 24/3, parte IV, el Consejo de Administración del PNUMA reconoce "que las actividades que se están realizando para reducir los riesgos derivados del mercurio no bastan para hacer frente a los problemas mundiales que plantea esa sustancia" y llega a la conclusión "por consiguiente, de que hacen falta más medidas internacionales a largo plazo para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y por esta razón, se examinarán y evaluarán las opciones de más medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes a fin de avanzar en el tratamiento de esta cuestión."

En el párrafo 27 de la decisión 24/3, parte IV, del Consejo de Administración del PNUMA, se pidió al PNUMA que, en consulta con los gobiernos y otros interesados directos, fortalezca las modalidades de asociación del Programa sobre el mercurio del PNUMA de la siguiente forma:

"a) Estableciendo un marco global para el programa mundial del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, organizando una reunión de los asociados y demás interesados directos, en particular:

- i) Formulando planes de actividades;
- ii) Señalando los objetivos de las modalidades de asociación;
- iii) Elaborando directrices operacionales;

b) Ampliando el número y el campo de acción de las modalidades de asociación para que se incluyan sectores nuevos, en crecimiento o conexos, como el de la producción de monómeros

de cloruro de vinilo, la extracción de metales no ferrosos y la producción de cemento y la combustión de desechos;

c) Realizando la modalidad de asociación sobre extracción aurífera artesanal y en pequeña escala mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la búsqueda de enfoques innovadores basados en el mercado y la difusión de tecnologías alternativas de captura y reciclado;

d) Procurando recabar fondos suficientes para la labor que realiza el programa mundial de modalidades de asociación para la reducción del mercurio;

Además, el Programa sobre el mercurio del PNUMA se basa en las siete prioridades establecidas en el párrafo 19 de la decisión 24/3, parte IV, del Consejo de Administración del PNUMA:

- a) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera a partir de fuentes antropogénicas;
- b) Hallar soluciones ambientalmente racionales para la gestión de los desechos que contengan mercurio y compuestos de mercurio;
- c) Reducir la demanda mundial de mercurio relacionada con su utilización en productos y procesos de producción;
- d) Reducir el suministro mundial de mercurio, incluso considerando la posibilidad de poner freno a la extracción minera primaria y de tener en cuenta una jerarquía de fuentes;
- e) Hallar soluciones ambientalmente racionales para el almacenamiento de mercurio;
- f) Ocuparse, considerando los resultados del análisis a que se hace referencia en el párrafo
- g) 24 d) infra<sup>1</sup>, de la rehabilitación de los sitios contaminados existentes que afectan a la salud pública y al medio ambiente;
- h) Aumentar los conocimientos sobre aspectos tales como inventarios, exposición humana y ambiental, vigilancia del medio ambiente e impactos socioeconómicos.”

El desarrollo de la asociación mundial sobre el mercurio del PNUMA complementará e impulsará la aplicación de la decisión 24/3 del Consejo de Administración del PNUMA; se ha elaborado en consulta con los gobiernos y otros interesados directos; y debe considerarse como un documento dinámico que será examinado y actualizado teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, elaborara un enfoque completo e idóneo para el mercurio, que incluya disposiciones para:

- Control del mercurio emitido en la combustión del carbón;
- Reducción de mercurio en el sector cloro-álcali;
- Reducción de mercurio en productos;
- Investigación del transporte atmosférico del mercurio y su destino en los compartimientos ambientales;
- Gestión de desechos con mercurio;
- Suministro y almacenamiento de mercurio; y
- Reducción del mercurio en la industria del cemento.

<sup>1</sup> Decisión 24/3, parte IV, párrafo 24.D) del Consejo de Administración del PNUMA:

Pide al Director Ejecutivo que prepare un informe, basándose, entre otras cosas, en la labor en marcha en otros foros, en el que se analicen: La contaminación en sitios concretos d) *Un análisis de la información sobre el nivel de magnitud de los sitios contaminados, los riesgos para la salud pública y el medio ambiente implícitos en las liberaciones de compuestos de mercurio procedentes de esos sitios, una evaluación de las opciones ambientalmente racionales de mitigación y los costos conexos y la contribución de los sitios contaminados a las emisiones mundiales.*

Como resultado de las diferentes evaluaciones, y ante la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel internacional, en febrero de 2009, el entonces Consejo de Administración del PNUMA decidió iniciar el proceso de negociación hacia un instrumento vinculante sobre el mercurio mediante la Decisión 25/5. La elaboración de dicho instrumento se encomendó al Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) con el apoyo de la Subdivisión de Productos Químicos, División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE), del PNUMA.

Todos los gobiernos fueron invitados a participar en el CIN; las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participaron como observadores.

Finalmente, después de 5 reuniones internacionales del CIN y varias reuniones regionales y subregionales, culminaron las negociaciones con la aprobación del texto durante la reunión celebrada en Ginebra, Suiza, en enero de 2013.

## **DESCRIPCIÓN**

El Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón), en fecha 10 de octubre de 2013 fue aprobado mediante la Resolución núm. 242-17, en la República Dominicana fue suscrita el 10 de octubre de 2013 y ratificado el 20 de marzo de 2018. El citado Convenio tiene como objetivo principal proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.

La Alianza Global contra el Mercurio desempeña un papel importante, en vista de que se encarga de canalizar la acción mundial sobre el mercurio y ofrecer información, creación de capacidad y sensibilización en apoyo de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Dentro de los objetivos de dicha Alianza se contemplan el fomento del trabajo en áreas como:

- Minería de oro artesanal (MAPE);
- Investigación del destino y transporte aéreo de mercurio;
- Producción de cloro-álcali con celda de mercurio en productos;
- Productos que contengan mercurio;
- Liberaciones de mercurio de la combustión de carbón;
- Emisiones de mercurio de la industria del cemento;
- Suministro y almacenamiento de mercurio; y
- Gestión de residuos de mercurio.

Dicho esto, se considera que sería beneficioso asociar el país a esta Alianza, ya que podría contribuir a las acciones que desarrollan desde Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en colaboración con otras instituciones en representación del Estado Dominicano, para fortalecer la cooperación y coordinación entre ellas.

La Alianza Global contra el Mercurio está vinculada a la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, el cual tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente del planeta de las emisiones de mercurio y sus compuestos mediante la reducción al mínimo y, cuando sea viable, la eliminación en última instancia, de las emisiones mundiales de mercurio a partir de fuentes antropógenas que contaminan el agua, el aire y la tierra.

Esta asociación es una relación voluntaria de colaboración entre partes gubernamentales, públicas y no públicas, en la que todos los participantes trabajan en conjunto de forma sistemática para lograr el objetivo anteriormente planteado, en consonancia con la Resolución 60/2015 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Hacia formas mundiales de colaboración” y en apoyo a los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM).

Esta asociación dispone de un Grupo Consultivo de Asociaciones que tiene finalidad de desarrollar planes, actividades proyectos e intercambio de información sobre las cuestiones pertinentes.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La República Dominicana dentro del ámbito de aplicación de la referida Alianza dispone de las siguientes áreas de interés:

- Liberaciones de mercurio de la combustión de carbón;
- Emisiones de mercurio de la industria del cemento;
- Suministro y almacenamiento de mercurio;
- Gestión de residuos de mercurio; y
- Productos que contengan mercurio.

Estas áreas son las fuentes generadoras de emisiones y a la vez en las áreas donde más apoyo se necesita. A su vez, cabe destacar que en nuestro país no realiza la actividad de minería de oro artesanal (MAPE), no se llevan a cabo transporte aéreo de mercurio y no contamos con una planta de producción de cloro-álcali con celda de mercurio en productos, razón por la cual no son contemplados estos temas.

### **CONTRIBUCIÓN POR PARTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ALIANZA GLOBAL CONTRA EL MERCURIO**

La República Dominicana contribuirá con la alianza cumpliendo con lo requerido por parte de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, así como las actividades a realizar por parte del Grupo Consultivo de Asociaciones, participando de forma activa en las reuniones de las esferas, analizando las directrices propuestas y asistencia técnica a la esfera de asociación; emprender y desarrollar actividades en la esfera de asociación, consultando con otros asociados de ser necesario, aportando en proyectos e investigaciones para los fines correspondientes y a la vez en la elaboración de los informes a entregar sobre la marcha de las actividades a los gobiernos, y a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o sus órganos subsidiarios, según proceda.

Santo Domingo, D.N.  
5 de Septiembre de 2023

MMARN-INT-2023-09563

Señor  
**Roberto Álvarez Gil**  
Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Su Despacho. -

**Atención: Rubén Arturo Silié Valdez**, viceministro para Asuntos Multilaterales

**Asunto: Solicitud remisión comunicación dirigida al PNUMA**

Estimado Señor Ministro:

Cortésmente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite respuesta a su comunicación no. VPEM-DCTYMA 15234, de fecha 4 de mayo de 2023, contentiva a la remisión de presentación de Alianza Global contra Mercurio y posibilidad de que el país se adhiera a la misma.

Sobre el particular, la Alianza Global contra el mercurio tiene como objetivo identificar recursos adicionales para la oportuna implementación de ese instrumento en el país, y para contribuir a los esfuerzos del Ministerio de Energía y Minas para erradicar el uso de mercurio en la minería artesanal. La Alianza se encuentra formada por diversas entidades que persiguen la reducción de la contaminación por mercurio, y a la protección de la salud humana y del medio ambiente de los impactos del mercurio. Asimismo, desde su creación, la Alianza desempeña un papel importante en catalizar la acción mundial sobre el mercurio y ofrecer información, creación de capacidad y sensibilización en apoyo de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

En ese sentido, como lo estipula el artículo 7 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, cada parte que en su territorio se lleve a cabo actividades de extracción y tratamiento de oro artesanal, debe elaborar un Plan de Acción Nacional (PAN). El objetivo de este plan es reducir y/o eliminar el uso de mercurio y sus compuestos en dichas actividades, siendo este un objetivo común de la Alianza Global contra el Mercurio, además de incluir áreas generadoras de emisiones como son:

- Liberaciones de mercurio de la combustión del carbón
- Emisiones de mercurio en la industria del cemento
- Suministro y almacenamiento de mercurio
- Gestión de residuos de mercurio

Es importante destacar que, nuestro país no realiza la actividad de minería de oro artesanal (MAPE), no se llevan a cabo transporte aéreo de mercurio y no contamos con una planta de producción de cloro-álcali con celda de mercurio en productos, razón por la cual no son contemplados estos temas.

Pág.1/2



MMARN-INT-2023-09563

Después de evaluar la solicitud planteada en la comunicación citada y comprobar que, los objetivos de la Alianza Global sobre el Mercurio y el convenio de Minamata sobre el Mercurio guardar similitudes, concordamos beneficioso y oportuno constituirmos en parte de dicha Alianza, entiendo que sería un gran apoyo para que la República Dominicana pueda seguir cumpliendo con los compromisos asumidos del Convenio de Minamata. En tal sentido, este Ministerio le estará remitiendo los documentos necesarios para completar la adhesión de esta Alianza Global contra el Mercurio al PNUMA para poder culminar el proceso de la manera más satisfactoria.

La República Dominicana contribuirá a la alianza cumpliendo con lo requerido por parte de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, y en las actividades a realizar por parte del Grupo Consultivo de Asociaciones, participando de forma activa en las reuniones de las esferas, analizando las directrices propuestas y asistencia técnica a la esfera de asociación; emprendiendo y desarrollando actividades en la esfera de asociación, consultando con otros asociados de ser necesario, aportando en proyectos e investigaciones para los fines correspondientes y a la vez en la elaboración de los informes a entregar sobre la marcha de las actividades del gobierno, y en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o sus órganos subsidiarios, según proceda.

En ese sentido, gentilmente solicitamos de su interposición para que, remitan esta comunicación y sus anexos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la Subdivisión de Productos Químicos y Salud División de Industria y Economía, con el correo institucional: [metals@un.org](mailto:metals@un.org) con copia a [convenios@ambiente.gob.do](mailto:convenios@ambiente.gob.do).

Con sentimientos de consideración y estima, reciba saludos cordiales.

Atentamente,

  
**Miguel Ceara Hatton**  
Ministro



MCH/MDC/MC/sm



**Anexo:** Marco Global para la asociación mundial sobre el mercurio del PNUMA, carta motivo y formulario de inscripción.

Pág.2/2

